

RESOLUCION DCS 305/2025

Ref.: Expediente 3884/2023 Bahía Blanca, 11 de junio de 2025

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 374/23, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS aprobado por la resolución CSU-933/23.

El contenido de la Resolución CSU 274/25, mediante la cual se establecen los montos para las asignaciones complementarias de las/os docentes que participarán en el ATI 2.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento debe designar a los Profesores para el dictado del ATI;

Que el Inicio de la Etapa 2 del ATI 2025 se estableció a partir del 7 de julio de 2025;

Que el Departamento realizó una convocatoria;

Que los cursos ATI 2 están planificados para quienes deban cumplimentar los requisitos establecidos en los planes de estudio para comenzar a cursar las asignaturas del primer año de las carreras y no han podido aprobarlos durante la fase 1;

Que es necesario establecer los montos de las asignaciones complementarias y contratos con las que se remuneran a las/os docentes a cargo de las diferentes modalidades de exámenes y el dictado de cursos de ATI I;

Que el dictado de los cursos ATI 2 estará a cargo de profesoras/es de la carrera,

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria correspondiente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple a la docente Lic. Natalia Krause (Legajo 14624) para el dictado del Curso ATI 2 para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, desde el 7 de julio y hasta el 14 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°: Las asignaciones complementarias se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC de quinientos quince mil ciento nueve pesos (\$ 515.109).



"2024 - 30º Aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria"

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033; Subunidad Presupuestaria 001; Sub subunidad presupuestaria: 000 "Secretaría General Académica"; Categoría Programática: 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria; Actividad ATI II; Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva